REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM

## **VISTOS:**

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de 2. Municipalidades y sus Modificaciones;
- Decreto Exento Nº 1528 de fecha 06 de agosto de 2015, que declara desierta licitación 3. pública 3863-29-LE15.
- Acta de Deserción de fecha 12 de agosto de 2015, efectuada en virtud del Decreto Exento 4. N° 1528.

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Iniciativas FAGEM 2014, y satisfacer las 1. necesidades de transporte escolar de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
- La disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.29.03.001.001.004, FONDOS FAGEM 2. 2014.

## DECRETO EXENTO Nº 1539.-

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO ALCALDE

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada: "LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 1. MINIBÚS DAEM SANTA CRUZ", por segunda vez, en las mismas condiciones y términos del primer llamado.
- La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario 2. Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director Comunal de Educación, el Director de Secplac, el Encargado de Licitaciones DAEM.
- El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Licitaciones DAEM. 3.
- La unidad técnica se encontrara constituida por el I.T.S designado, Director de SECPLAN y 4. Jefe de DAEM, quienes deberán velar por la recepción del producto y el pago al proveedor en los términos expuestos en las bases administrativas.
- La propuesta se ejecutará con cargo a la cuenta 215.29.03.001.001.004, FONDOS FAGEM 5. 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMÍN GUTIERREZ

Secretario Municipal

MARR/GAGV/JPET/FMGR/Jro

C. c.:

Alcaldía

(02)DAEM

(03)- Transparencia (01)